214 (Doscientos catorce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° 2117**

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131/2016, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 137/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS PY06 Y PY08, 155 KM. TRAMOS: A) PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; B) PY08: YUTY – CORONEL BOGADO, 66 KM; Y C) ACCESOS YUTY/SAN PEDRO/ARTIGAS/CORONEL BOGADO, 11 KM", CON ID N° 291.506.**

**Asunción,** 26 **de** noviembre **de 2024**

**VISTO:** La Nota UOC N° 3652/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N°131/2016 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Empresa INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.), y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio …*".

Que, por Ley N° 5218/2014 "Que aprueba los Contratos de Préstamos N°s 2934/OC-PR por USD 51.200.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un millones doscientos mil) y 2935/BL-PR por USD 70.800.000 (Dólares de los Estados Unidos de América setenta millones ochocientos mil) correspondientes al Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial – Fase II, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 aprobado por Ley N°5142 del 6 de enero de 2014" fue el préstamo para el financiamiento de la presente consultoría.

Que, dicho Contrato S.G. Ministro N° 131/2016 es por un valor de Gs. 6.659.873.000 (guaraníes seis mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil) IVA incluido y con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

2131 Decreto Fiscal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2117

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131/2016, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 137/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS PY06 Y PY08, 155 KM. TRAMOS: A) PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; B) PY08: YUTY – CORONEL BOGADO, 66 KM; Y C) ACCESOS YUTY/SAN PEDRO/ARTIGAS/CORONEL BOGADO, 11 KM", CON ID N° 291.506.**

Que, el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad en fecha 25 de julio de 2022; se ha indicado las razones fundadas y explicitas que sustentan la modificación del contrato.

Que, dicha modificación implicaría el incremento de Guaraníes seiscientos veintiocho millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y uno (Gs. 628.525.541) IVA incluido, equivalente al 9,44% del monto original del contrato. Asimismo, el plazo de prestación de los servicios de fiscalización de los Servicios de Mantenimiento se amplía en 4 meses (123 días) hasta el 31 de octubre de 2022.

Que, el organismo financiador del presente proyecto mediante Nota O-CSC/CPR-667/2023 de fecha 14 de abril de 2023, ha emitido su No Objeción, por lo que se aprueba continuar con las gestiones para la suscripción del presente convenio modificatorio, en atención a las políticas establecidas por el órgano financiador.

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1931/2024, con cargo al presente Ejercicio Fiscal.

Que, se ha emitido la Declaración Jurada SNIP de conformidad al artículo 34 del Decreto N°4436/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N°6490/2020 "De Inversión Pública".

Que, con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de modificación del Contrato S.G. Ministro N° 131/2016.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 1241/2024.

**POR TANTO**; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

212 (Doscientos doce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2117

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131/2016, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 137/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS PY06 Y PY08, 155 KM. TRAMOS: A) PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; B) PY08: YUTY – CORONEL BOGADO, 66 KM; Y C) ACCESOS YUTY/SAN PEDRO/ARTIGAS/CORONEL BOGADO, 11 KM", CON ID N° 291.506.**

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

**Artículo 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N° 131/2016, firmado con la empresa **Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. (INCONPAR S.A.),** en el marco del Llamado MOPC N° 137/2015 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS PY06 y PY08, 155 km. tramos: A) PY06: Acceso a Capitán Meza/Natalio – Encarnación, 78 km; B) PY08: Yuty – Coronel Bogado, 66 km; y C) Accesos Yuty/San Pedro/Artigas/Coronel Bogado, 11 km", con ID N° 291.506.

**Artículo 2°.-** Autorizar el incremento del monto del contrato, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 03 en Guaraníes seiscientos veintiocho millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y uno (Gs. 628.525.541) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de Guaraníes siete mil doscientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y uno (Gs. 7.288.398.541) IVA incluido, lo que representa un incremento del 9,44% con respecto al monto contractual original.

**Artículo 3°.-** Autorizar la ampliación del plazo de prestación de los servicios de fiscalización de los Servicios de Mantenimiento en 4 meses (123 días) hasta el 31 de octubre de 2022.

**Artículo 4°.-** Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Artículo 5°.-** Disponer que el Consultor amplíe las garantías contractuales correspondientes al Contrato S.G. Ministro N° 131/2016 y la presente a la Contratante dentro del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el contrato.

**Artículo 6°.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

21 (Doscientos once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° 2117.**

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131/2016, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 137/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS PY06 Y PY08, 155 KM. TRAMOS: A) PY06: ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO – ENCARNACIÓN, 78 KM; B) PY08: YUTY – CORONEL BOGADO, 66 KM; Y C) ACCESOS YUTY/SAN PEDRO/ARTIGAS/CORONEL BOGADO, 11 KM", CON ID N° 291.506.**

**Artículo 7°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
**Ministra**

CCR/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

COPIA
M.O.P.C.



M.O.P.C.